# CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA REVISTA *DE JURE*

#### LINEAMIENTOS DE LA SECCIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Dedicada al desarrollo de la investigación de fenómenos o problemas jurídicos de manera uni, multi, inter o transdisciplinaria, mediante técnicas de investigación documentales o empíricas, y desde enfoques cualitativos, cuantitativos o mixtos. En esta sección se reciben dos tipos de artículos de investigación: **artículo académico** y **artículo de revisión o de actualización**. Ambas colaboraciones son artículos científicos, pero tienen diferencias que se precisan en seguida y sirven como una guía para autores/as.

\*Consultar requisitos de formato y envío en la pestaña "REQUISITOS DE FORMATO Y ENVÍO" del presente menú de navegación, "PARA PUBLICAR".

\*\*Consultar el formato de dictamen de la sección en el siguente enlace: <a href="https://docs.google.com/document/d/1c2LwkGdLFfLDmNOpK-csuQThdAXhg\_2O/edit?u">https://docs.google.com/document/d/1c2LwkGdLFfLDmNOpK-csuQThdAXhg\_2O/edit?u</a> sp=drive link&ouid=115753814488066080725&rtpof=true&sd=true

\*\*\*Consultar la pestaña respectiva de la plataforma OJS de la revista en la "SECCIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN" del menú "PARA PUBLICAR" en el siguiente enlace: <a href="https://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/dejure/seccioninvestigacion">https://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/dejure/seccioninvestigacion</a>

### ARTÍCULO ACADÉMICO

Es un artículo de investigación científica con las siguientes características:

- 1.- Su propósito es la generación de un conocimiento nuevo sobre problemas o fenómenos con elementos jurídicos; bajo criterios de una investigación científica, sea documental o empírica.
- **2.-** Presenta resultados de investigaciones realizadas aplicando metodologías científicas con enfoque cualitativo, cuantitativo o mixto, que validan los procedimientos; resultados que son analizados e interpretados mediante un marco teórico que brinda sustento un sólido (15-20 fuentes), acordes a la disciplinariedad planteada por el artículo.
- **3.-** Su extensión recomendada es de 18-25 páginas, sin incluir la lista de fuentes y, en su caso, apéndices o anexos; aunque puede tener una mayor extensión si lo amerita el tema-problema investigado o la complejidad de la investigación o menor si es expuesto de manera sintetizada. Podrá presentarse de manera individual o colegiada, con un máximo de cuatro personas en co-autoría.

#### 4.- La estructura y orden de las partes de un artículo académico es el siguiente:

- a).- Título y, en su caso, subtítulo, en idiomas español e inglés.- Deben indicar el contenido de la colaboración de forma precisa y concisa (no más de tres líneas de ambos textos, título y subtítulo). Lo mismo se aplica a sus versiones traducidas al inglés.
- b).- Resumen y palabras clave en español e inglés.- Sintetiza en un párrafo de 150 a 300 palabras el contenido de la colaboración, identificando el problema abordado, la metodología aplicada y principales resultados. Las palabras clave son términos o frases que permiten identificar la investigación, se toman de los sustantivos o términos especializados empleados en el artículo, el problema o sujetos indagados, los conceptos o categorías de análisis, el área o disciplina científica a la que contribuye la colaboración y cualquier otra palabra que oriente a quienes estén interesados en consultar la información de dicha colaboración. Para fines de recolección de metadatos, las palabras clave deberán anotarse en minúsculas y su número recomendado es de 5. Los requisitos anteriores se aplican a las versiones en inglés, el *abstract* y las *keywords;* debiendo cuidarse que la traducción sea adecuada al lenguaje académico y a los términos de la disciplina en tal idioma.
- c).- Introducción.- Expresa el propósito de la investigación realizada; plantea la problemática investigada explicando sus datos de contexto práctico y teórico; el primero es el estado de la situación socio-jurídica con datos de la realidad práctica que permitan dimensionar la gravedad de problema; el segundo es el estado de la investigación científica de la problemática en el que se observen los hallazgos más relevantes actuales (estado del arte o de la cuestión).
- **d).- Desarrollo.-** Consigna los resultados de la investigación para lo cual: explica cómo se obtuvieron precisando los métodos y técnicas de investigación, desde su diseño a su aplicación; y los analiza e interpreta emplea un sustento teórico sólido (citando las referencias). Los títulos de esta parte de la colaboración deben estar numerados con el sistema decimal. 1., 1.1., 1.1.1, 2., 2.1...)
- e).- Conclusiones.- Análisis final global de los resultados de la investigación que sintetiza lo más relevante; realiza recomendaciones para futuras investigaciones en cuanto a áreas de oportunidad y, en su caso, sugerencias para posibles aplicaciones de los resultados de la investigación.
- **f).- Referencias.-** Lista de fuentes acorde a un marco teórico que brinde un sustento sólido, aproximadamente 15 fuentes teóricas y, en su caso, normativas (legislación, criterios judiciales, decretos, etc.); se deben presentar en el sistema APA y, en cuanto a fuentes consultadas en línea, deben incluir el enlace DOI siempre que esté disponible.
- g).- Ficha de autoría.- Datos de cada autor/a al final de la colaboración y deben precisar: nombre completo y el orden de su autoría (primera, segunda, tercera autoría); formación hasta el último grado obtenido y el que se encuentre estudiando señalando la/s institución/es otorgante/s; ocupación indicando, si es el caso, la afiliación el nombre completo de las instituciones o universidades, el departamento o facultad y, si es una investigación asociada, el nombre o código de la investigación y las instituciones

asociadas; enlace ORCID; correo electrónico y otros datos de contacto con personas interesadas (lectores, investigadores, instituciones).

**5.- Orden de las partes de un artículo académico:** Título en español // Título en inglés // Resumen y Palabras clave // *Abstract* y *Keywords* // Sumario // Introducción // Desarrollo // Conclusiones // Referencias // Ficha de autoría

## ARTÍCULO DE REVISIÓN O DE ACTUALIZACIÓN

Es un artículo de investigación científica con las siguientes características:

- 1.- Su propósito es examinar de manera crítica lo más importante del conocimiento en un tema-problema concreto; seleccionando la información vigente, confiable y pertinente para quien requiera actualizarse o busque consultar información relevante del campo profesional, científico y/o normativo.
- **2.-** Presenta un panorama de la información disponible, realizando un balance o aportando un juicio experto al concentrar de manera sistemática el conocimiento más destacado respecto a un tema, problema o fenómeno; evaluando su estado dentro de la ciencia, el sistema jurídico o del campo disciplinar o profesional que corresponda; todo para concentrar lo más importante y actual en un solo documento. Para ello debe sustentarse en una metodología válida y un marco teórico exhaustivo (20-25 fuentes).
- **3.-** Su extensión sugerida es de 25 a 30 páginas sin incluir la lista de fuentes y, en su caso, apéndices o anexos; aunque, si la complejidad del tema, problema o fenómeno lo requiere, puede ser mayor. Puede presentarse en co-autoría de no más de cuatro personas.
- 4.- La estructura de un artículo de revisión o de actualización consta de las siguientes partes:
- a).- Título y, en su caso, subtítulo, en idiomas español e inglés.- Deben indicar el contenido de la colaboración de forma precisa y concisa (no más de tres líneas de ambos textos, título y subtítulo). Lo mismo se aplica a sus versiones traducidas al inglés.
- b).- Resumen y palabras clave en español e inglés.- Sintetiza en un párrafo de 150 a 300 palabras el contenido de la colaboración, identificando el problema abordado, la metodología aplicada y principales resultados. Las palabras clave son términos o frases que permiten identificar la investigación, se toman de los sustantivos o términos especializados empleados en el artículo, el problema o sujetos indagados, los conceptos o categorías de análisis, el área o disciplina científica a la que contribuye la colaboración y cualquier otra palabra que oriente a quienes estén interesados en consultar la información de dicha colaboración. Para fines de recolección de metadatos, las palabras clave deberán anotarse en minúsculas y su número recomendado es de 5. Los requisitos anteriores se aplican a las versiones en inglés, el *abstract* y las *keywords*; debiendo cuidarse que la traducción sea adecuada al lenguaje académico y a los términos de la disciplina en tal idioma

- c).- Introducción.- Expresa el propósito de la investigación respecto a la necesidad de una revisión o actualización en relación al problema o tema del artículo; plantea el eje u orden que seguirá el examen o evaluación, los criterios de selección de la información así como el público interesado. describe el tema-problema en el que se realiza la revisión y se plantea la perspectiva crítica, eje transversal, tendencia o principios de orden planteados por el artículo
- **d).- Desarrollo.-** Consigna los resultados de la revisión o actualización para lo cual: indica métodos y técnicas de investigación empleados; discute, critica, evalúa y realiza un balance del conocimiento vigente del tema-problema en la bibliografía científica y/o textos jurídicos; condensa la información relevante del campo disciplinar, especializado o profesional dentro de un marco teórico exhaustivo (citar las referencias) que concentre el panorama actual respecto a tema-problema objeto de la revisión. Los títulos de esta parte de la colaboración deben estar numerados con el sistema decimal. 1., 1.1., 1.1.1, 2., 2.1...)
- e).- Conclusiones.- Análisis final global de los resultados de la investigación que destaca lo más importante para comprender el estado actual del tema-problema; recomendaciones para futuras revisiones o tendencias que pueden observarse en su desarrollo posterior para proponer a quienes requieren continuar su actualización; sugerencias para posibles aplicaciones de los resultados de la investigación.
- f).- Referencias.- Lista de fuentes acorde a un marco teórico que brinde un sustento exhaustivo, aproximadamente 20 a 25 fuentes teóricas y, en su caso, normativas (legislación, criterios judiciales, decretos, etc.); se deben presentar en el sistema APA y, en cuanto a fuentes consultadas en línea, deben incluir el enlace DOI siempre que esté disponible.
- **g).- Ficha de autoría.-** Datos de cada autor/a al final de la colaboración y deben precisar: nombre completo y el orden de su autoría (primera, segunda, tercera autoría); formación hasta el último grado obtenido y el que se encuentre estudiando señalando la/s institución/es otorgante/s; ocupación indicando, si es el caso, la afiliación el nombre completo de las instituciones o universidades, el departamento o facultad y, si es una investigación asociada, el nombre o código de la investigación y las instituciones asociadas; enlace ORCID; correo electrónico y otros datos de contacto con personas interesadas (lectores, investigadores, instituciones).
- **5.- Orden de las partes de un artículo de revisión o actualización:** Título en español // Título en inglés // Resumen y Palabras clave // Abstract y Keywords // Sumario // Introducción // Desarrollo // Conclusiones // Referencias // Ficha de autoría
- **6.-** El artículo de revisión puede presentarse de manera espontánea, como cualquier otra colaboración o solicitarse de manera expresa por recomendación de integrantes del Comité Dictaminador, de la Coordinación Editorial o de la Dirección del Centro Universitario de Investigaciones Jurídicas.